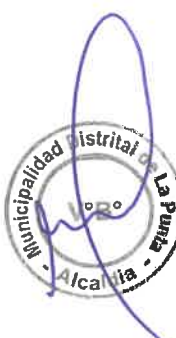


Acuerdo de Concejo N° 001-001-2025

La Punta, 21 de enero de 2025.



El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en Sesión Ordinaria celebrada el 21 de enero de 2025, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

VISTO:

La propuesta del Señor Alcalde sobre la conformación de Comisiones del Concejo Distrital de La Punta para el año 2025, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N ° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N ° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 72° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece que las comisiones son órganos consultivos del Concejo Municipal y constituyen instrumentos de fiscalización y tiene por objeto realizar estudios, formular presupuestos y proyectos de Reglamento y dictámenes sobre asuntos de su competencia, además en el artículo 83° dispone que las Comisiones Ordinarias de Regidores deberán quedar conformadas a más tardar en la segunda Sesión Ordinaria de Concejo en el año calendario; asimismo, el artículo 84° señala que las Comisiones están constituidas por un Presidente, Vicepresidente y Secretario, pudiendo ser apoyadas y asesoradas por los funcionarios del área de su competencia pero sin derecho a voto;

Que, el artículo 83° del Reglamento Interno de Concejo, señala que las comisiones Ordinarias de Regidores deberán quedar conformadas a más tardar en la segunda Sesión Ordinaria de Concejo en el año calendario;

Que, el artículo 89° del Reglamento Interno de Concejo, señala que el Concejo Distrital de La Punta contará con siete (7) Comisiones Ordinarias, conforme el Artículo N° 74 del mismo cuerpo normativo establece que el Alcalde propone al Concejo el número de Comisiones Ordinarias para cada año, teniendo en cuenta las necesidades y estructura de la Municipalidad y del Distrito;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-002-2024 de fecha 11 de enero de 2024, se aprueba el Cuadro de Comisiones de Regidores para el año 2024;

Que, en tal sentido, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

Artículo Primero. - APROBAR el Cuadro de Comisiones de Regidores para el año 2025, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo de concejo, el cual queda conformado de la siguiente manera:

1. Comisión de Administración, Economía, Planeamiento y Presupuesto.

- | | |
|---------------------|---|
| a) Presidencia: | Sra. Marcela Magnolia Saux Ganoza |
| b) Vicepresidencia: | Sra. María Soledad Pamela Gabilondo
Ostolaza |
| c) Secretario: | Sr. Jorge Hernán Medina Trisano |

2. Comisión de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial.

- | | |
|---------------------|---|
| a) Presidencia: | Sr. Jorge Hernán Medina Trisano |
| b) Vicepresidencia: | Sra. María Soledad Pamela Gabilondo
Ostolaza |
| c) Secretaría: | Sra. Marcela Magnolia Saux Ganoza |

3. Comisión de Servicios a la Ciudad, Defensa Civil, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Servicios Generales.

- | | |
|---------------------|---|
| a) Presidencia: | Sra. María Soledad Pamela Gabilondo
Ostolaza |
| b) Vicepresidencia: | Sr. Michael Edward Rodríguez Pérez |
| c) Secretaría: | Sra. Marcela Magnolia Saux Ganoza |
| d) Cuarto Miembro | Sr. Jorge Hernán Medina Trisano |

4. Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Comunicaciones, Cultura, Deportes y Esparcimiento, Servicios Sociales, Salud y Bienestar Social.

- | | |
|---------------------|------------------------------------|
| a) Presidencia: | Sr. Michael Edward Rodríguez Pérez |
| b) Vicepresidencia: | Sra. Marcela Magnolia Saux Ganoza |
| c) Secretaría: | Sr. Jorge Hernán Medina Trisano |

5. Comisión Legal, Asuntos Jurídicos y Rentas.

- | | |
|---------------------|---|
| a) Presidencia: | Sra. María Soledad Pamela Gabilondo
Ostolaza |
| b) Vicepresidencia: | Sr. Jorge Hernán Medina Trisano |
| c) Secretaría: | Sra. Marcela Magnolia Saux Ganoza |

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaría General el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

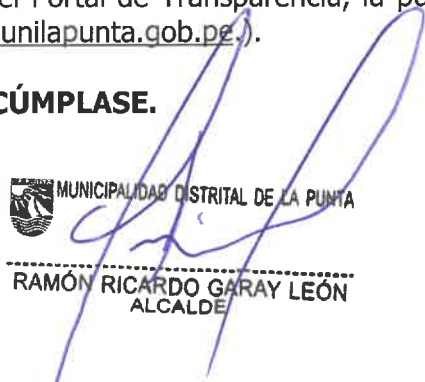
Artículo Tercero.- DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
OSCAR GUILLERMO ARANA SILVA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE